

ACTA 07/2018

SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE  
DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2018.

ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:  
D. Luis María Sánchez Ciudad (GMPP)

SRS. CONCEJALES:

D. Donato Morena Alcaide (GMPP)  
D. Juan Bautista Ciudad Rodríguez (GMPP)  
D<sup>a</sup>. Rocío Alcaide Pardo (GMPP)  
D<sup>a</sup>. Miriam Pareja Vozmediano (GMPP)  
D<sup>a</sup>. Amparo Flox Flox (GMPSOE)  
D. Amador Caballero Naranjo (GMPSOE)  
D. Fulgencio Flox Rodríguez (GNA)  
D. Fernando Caballero Ciudad (GNA)

EXCUSAN SU ASISTENCIA:

SECRETARIO-INTERVENTOR:  
D. Juan Carlos García Sánchez

En Aldea del Rey, siendo las catorce horas y veintiséis minutos del día indicado, previa convocatoria girada al efecto, se reúnen en el Salón de Sesiones del Edificio de Usos Múltiples, al carecer de espacio habilitado al efecto, los concejales anteriormente reseñados, al objeto de celebrar sesión de carácter extraordinario urgente del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistido del Secretario-Interventor de la Corporación, siendo los asuntos a tratar los comprendidos en el Orden del Día.

Previamente, por la Presidencia, se dan explicaciones de la motivación de la convocatoria urgente de este Pleno, atendiendo a una cuestión de plazos procedimentales, siendo votada la urgencia de la convocatoria por unanimidad de los presentes.

Comprobado por Secretaría-Intervención la existencia de quórum suficiente para la válida constitución del Pleno, a tenor de lo establecido en el artículo 90.1) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Sr. Alcalde-Presidente se declara abierta la Sesión, y a continuación se procede a tratar el asunto incluido en el

**ORDEN DEL DÍA**

**1º.- MODIFICACIÓN PUNTUAL DE ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.**

La Presidencia explica que con motivo del proceso de regularización catastral efectuado por la Dirección General del Catastro, se ha visto incrementado el valor catastral, por lo que efectúa propuesta de modificación del tipo impositivo del Ibi rústico que actualmente está situado en el 0,80% y bajarlo al 0,70%, conforme propuesta presentada a la Comisión Informativa de Hacienda.

Con esta bajada de tipo se intenta compensar parcialmente la subida que supone el proceso de regularización en el valor de las parcelas rústicas afectadas, reduciendo la capacidad de recaudación de este Ayuntamiento.

Indica que en la Comisión informativa de Hacienda se dictaminó dicha propuesta.

Firma 2 de 2  
Juan Carlos García Sánchez  
18/11/2018  
SECRETARIO-INTERVENTOR

Firma 1 de 2  
Luis María Sánchez Ciudad  
16/11/2018  
ALCALDE



Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Aldea del Rey, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Aldea del Rey. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.

Código Seguro de Validación 491255ed81274d14b87348092bf806ac001

Url de validación <https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023>



Cede la palabra a doña Amparo Flox Flox, que indica que en ejercicios anteriores, su grupo ya formuló diversas propuestas de bajada de tipos impositivos referido a este Impuesto y da detalle de dichas propuestas.

Añade que hace unos meses se convocó por la Alcaldía a los diferentes sectores productivos y sociales de la localidad para poder recabar opciones de revitalización de la localidad y entre ellas se plantearon la rebaja fiscal, con una propuesta de rebaja de tipos del IBI de rústica de 0,80% a 0,50% y de urbana de 0,65% a 0,50%. También se planteó una revisión de la bonificación por familias numerosas.

Por el grupo municipal Socialista se reiteran sus propuestas por considerarlas asumibles, sin perjuicio de que votarán a favor de la propuesta formulada por la Alcaldía, aún considerándola insuficiente, y esperando que, conforme se comentó en la Comisión, se vaya bajando los tipos de forma progresiva en los siguientes ejercicios.

La Presidencia cede la palabra a don Fulgencio Flox Rodríguez, el cual expone que, con independencia de la urgencia de la convocatoria, existe en la localidad una alarma producida por el proceso de regularización catastral ejecutado, y es importante que cada grupo exponga su postura y parecer.

Respecto a la propuesta del equipo de gobierno, su grupo ha efectuado un estudio de los tipos impositivos existentes en localidades de la provincia, dando detalle de dicho estudio, aportando los tipos de diversas localidades.

Sobre el proceso de regularización es preciso indicar que el Ayuntamiento no ha tenido intervención y por lo tanto no se puede considerar como una subida fiscal promovida por el equipo de gobierno, dado que ha sido iniciativa del Ministerio y ejecutada por empresa externa que ha ejecutado un trabajo de campo singular.

Por la Presidencia se matiza que tras los trabajos de campo se abrió un plazo de alegaciones y no todos los interesados expusieron sus alegaciones.

Retoma la palabra don Fulgencio Flox, el cual expone que los datos económicos genéricos del resultado del proceso de regularización se conocían desde hace mucho tiempo y debería haberse estudiado el impacto con mayor antelación para poder efectuar un estudio más detallado y efectuar una propuesta más ajustada en base a la horquilla que permite la legislación, en base a una media de tipos de la provincia.

Se plantea un breve debate entre los presentes y don Fulgencio Flox solicita que no se le interrumpa cuando está en posesión de la palabra.

Retoma la palabra y expone que su grupo efectúa una propuesta de bajada del IBI de un 20 por ciento tanto en rústica como en urbana, que conllevaría una bajada de tipos impositivos a 0,50% en urbana y a 0,64% en rústica, y con ello se podría limitar el impacto del proceso en cuatro ejercicios para los vecinos. Además, la buena situación económica del Ayuntamiento, permitiría ser sensible a esta problemática.

Los tiempos están para fomentar la economía local y con una bajada más sensible se permitiría que los vecinos cuenten con recursos que facilitarían el consumo y la economía local.

Muestra su parecer favorable a la propuesta del grupo municipal Socialista, y doña Amparo Flox indica que ya se dieron los datos detallados de su propuesta en anteriores ejercicios.

Retoma la palabra don Fulgencio Flox para indicar que su propuesta de bajada de tipos impositivos, debe ir acompañarse con una reducción de gastos para que el Presupuesto esté nivelado, pero dado que el resultado económico de la regularización es positiva para la recaudación, se puede permitir el esfuerzo presupuestario.

Por don Luis María Sánchez Ciudad (Alcalde-Presidente) manifiesta su conformidad con todo lo expresado y reitera su parecer sobre el planteamiento de efectuar bajadas de tipos de forma progresiva en diversos ejercicios para diluir el impacto del proceso de regularización, pero de forma consecuente con el esfuerzo presupuestario que se debe realizar.

Don Fulgencio Flox indica que este pleno debería haberse grabado, atendiendo al tema tan importante que se está tratando.

Firma 2 de 2	Juan Carlos García Sánchez	18/1/2018	SECRETARIO-INTERVENTOR
Firma 1 de 2	Luis María Sánchez Ciudad	16/1/2018	ALCALDE



Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Aldea del Rey, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Aldea del Rey. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.

Código Seguro de Validación 491255ed81274d14b87348092bf806ac001

Url de validación <https://sedesimplifica03.abiscloud.com/abis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsini=023>



Por don Luis María Sánchez Ciudad se indica que en la Comisión de Hacienda se expuso el tema, y se concluyó que no se consideraba pertinente la grabación, con el sentido favorable del grupo Popular y Socialista y no se manifestó el representante del Grupo Mixto.

Se generaliza un breve debate, y se procede a la votación de las diferentes propuestas expuestas.

PRIMERO.- Con el voto a favor de los cinco integrantes del Grupo Municipal Popular, el voto favorable de los integrantes del Grupo Municipal Socialista y la abstención de los integrantes del Grupo Mixto, se aprueba la propuesta de modificación de tipos impositivos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles con el siguiente detalle:

- Tipo IBI Rústica: del 0,80% al 0,70%.

SEGUNDO.- Con el voto en contra de los cinco integrantes del Grupo Municipal Popular, el voto favorable de los integrantes del Grupo Municipal Socialista y de los integrantes del Grupo Mixto, se desestima la propuesta formulada por el Grupo Municipal Socialista de rebajar los tipos impositivos de urbana y rústica al 0,50%.

TERCERO.- Con el voto en contra de los cinco integrantes del Grupo Municipal Popular, el voto favorable de los integrantes del Grupo Municipal Socialista y de los integrantes del Grupo Mixto, se desestima la propuesta formulada por el Grupo Mixto de rebajar los tipos impositivos de urbana al 0,50% y rústica al 0,64%.

Toma la palabra doña Rocío Alcaide Pardo expone que su voto en contra de las propuestas formuladas por los Grupos Socialista y Mixto se debe a que se debe estudiar la temporalidad de la bajada de la presión fiscal en base a los datos de la recaudación efectiva.

Por don Luis María Sánchez Ciudad se indica que se procederá a un estudio detallado de la bajada de tipos en base a los datos reales de recaudación conforme al proceso de regularización, indicando que no se tiene afán recaudatorio y su intención es rebajar la presión fiscal y se hará de forma progresiva en base a los datos reales que se aporten por la Recaudación Provincial.

Por don Fulgencio Flox reitera que, dada la situación económica del Ayuntamiento, es factible una mayor bajada de tipos y poder enjugar el resultado de la regularización.

Y no existiendo más asuntos a tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levantó la sesión siendo las quince horas y dos minutos, de lo que como Secretario-Interventor, doy fe.

Vº Bº  
LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

EL SECRETARIO-INTERVENTOR,

(Documento firmado electrónicamente)

Firma 2 de 2 | Juan Carlos García Sánchez | 18/11/2018 | SECRETARIO-INTERVENTOR  
Firma 1 de 2 | Luis María Sánchez Ciudad | 16/11/2018 | ALCALDE



Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Aldea del Rey, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Aldea del Rey. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.

Código Seguro de Validación 491255ed81274d14b87348092bf806ac001

Url de validación <https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023>

